

Domicilio: Plaza Nueva, 15. Almaraz

Número apoyos: 1

M²: 1,99

Mts. vuelo: 110

Mts.² vuelo: 440

Número: 4

Paraje: 501/196-197, 501/175-170, 5/12-13

T.M.: Saucedilla

Naturaleza: Labor regadío

Propietario: S.O.R.E. (Servicio Ordenación de Regadíos)

Domicilio: Avda. Primo de Rivera, 1 - 10001 Cáceres

Número apoyos: 17

M²: 14,9

Mts. vuelo: 2330

Mts.² vuelo: 11140

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de agosto de 1999.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 24 de agosto de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006521-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdro-la, S.A. con domicilio en: C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 14b, existente, L.A.A.T. a 45 KV. «Almaraz-Torrejón».

Final: Apoyo n.º 100 L.A.A.T. a 45 KV. S.T.R. Casatejada - Riegos de

Valdecañas, próximo a Subestación de impulsión del Sector VI de los Riegos de Valdecañas.

Término municipal afectado: Saucedilla.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 45.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,742.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas en suspensión y amarre.

Aisladores: Tipo, E70-127. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sector VI de los Riegos de Valdecañas.

Presupuesto en pesetas: 2.417.802.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: AT-6.521.

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX, art. 52 y siguientes, a continuación se relacionan los propietarios con sus bienes y derechos que quedan afectados por el paso de la citada línea, al llevar implícita en la declaración de utilidad pública la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implicará, asimismo, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público de cualquiera de las Administraciones.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS:

Número: 1

Paraje: 501/84a

T.M.: Saucedilla

Naturaleza: Labor regadío

Propietario: S.O.R.E. (Servicio de Ordenación Regadíos)

Domicilio: Avda. Primo de Rivera, 1 - 10001 Cáceres

Número apoyos: 4

M²: 5,86

Mts. vuelo: 680

Mts.² vuelo: 2720

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de agosto de 1999.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ACUERDO de 1 de septiembre de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-10177-14977.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 1929/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: 1.º) Apoyo n.º 99 de la L.A.M.T. «Riegos Caballerías» S.T.R.; 2.º) Apoyo n.º 12 de la L.A.M.T. a Yelbes; 3.º) Apoyo n.º C-90 de la L.A.M.T. «Riegos Caballerías»; 4.º) Apoyo n.º 3 de la derivación a Cándido Ortiz.

Final: 1.º) C.T. «Palomarejo n.º 2»; 2.º) C.T. «Palomarejo n.º 1»; 3.º) C.T. «Catalina Cortés» (particular); 4.º) C.T. «Novilleros n.º 5».

Términos Municipales afectados: Valdeterres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 13,2 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,314.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cerro «La Buitrera», en el T.M. de Valdeterres.

Presupuesto en pesetas: 4.526.215.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-10.177/14.977.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.